

## **PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LOS SIGUIENTES HONORES Y DISTINCIONES:**

MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE LEGANÉS al:

- **HOSPITAL UNIVERSITARIO “JOSÉ GERMAIN”**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Leganes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante decreto del Señor Alcalde-Presidente, de fecha 21 de octubre de 2021, HA RESUELTO:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente para la concesión de las siguientes distinciones:

- **MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE LEGANÉS a:**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO “JOSÉ GERMAIN”**

El Real Decreto de 8 de septiembre de 1836, suscrito por la Reina gobernadora Doña Maria Cristina, madre y tutora de Isabel II, restableció la Beneficencia, creándose la Junta General, presidida por el Duque de Riansares. A la vez que se constituye la Junta Provincial de Beneficencia en Madrid, se encargó a un célebre médico la búsqueda de edificios o terrenos para fundar un manicomio para medio centenar de dementes albergados en el Hospital General que se encontraba en condiciones muy desfavorables.

El Dr. Rodríguez Villargoitia encontró a kilómetros de Madrid numerosos edificios señoriales pertenecientes a casas de grandes y títulos de Castilla. La Junta optó por Leganés por la bondad de sus aguas y aires, entre los que se encontraban los edificios suntuosos pertenecientes a las casas ducales de Medinaceli y de Tamames; resultó más adecuado el primero, formado por dos casas separadas por la calle Velasco, con galerías, vestíbulos, patios, jardín y huerta propia.

El 28 de diciembre de 1851 se inaugura en Leganés el Hospital de Dementes o Casa de Salud de Santa Isabel, cuyo nombre de debe en honor a la reina Isabel II, aunque hasta el 24 de abril de 1852, no se trasladaron los 44 enfermos del Hospital General.

En 1865 se otorgo y encargó a la Superiora de las Hijas de la Caridad, toda la administración y dodo el gobierno económico interior de la casa, consiguiendo con los años una mayor armonía con la parte científica y facultativa.

Durante todo un siglo y tras numerosos avatares económicos y organizativos, el hospital sufrió varias ampliaciones para acoger a más enfermos de todo el país, a la vez que la psiquiatría avanzaba en sus conocimientos.

La Casa de Santa Isabel, como así se denominaba, fue dirigida por los más eminentes de los psiquiatras de la época como los doctores Manuel Peraita, Gómez Navarrés, Salas y Vaca, Simarro y Lacabra. Son dignos de reseñar los directores, que además fueron también alcaldes de Leganés, el doctor Don Aurelio Mendiguchía Carriche y el doctor Don Antonio Martín-Vegue Jaudenes.

A principios de la década de los 80, el Hospital de Santa Isabel (Casa de Santa Isabel), se unió el Hospital Psiquiátrico de Santa Teresa en Leganés, y la unión de ambos recibe el nombre de *Hospital Psiquiátrico Nacional de Leganés*.

En 1986, en el marco de la reforma de la sanidad y de la asistencia psiquiátrica iniciada en España, comienza un proceso de cambio de la atención a la salud mental en el sur metropolitano de la recién creada **Comunidad de Madrid** a partir de los recursos del Hospital Psiquiátrico de Leganés, integrando el escaso personal municipal y del INSALUD existente en la zona. El proyecto plantea la plena integración de la psiquiatría y la atención a la salud mental en el sistema sanitaria general, creando una red de prestaciones conocidas desde 1991 como *Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain*.

Don Alberto Fernández Liria, Presidente de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, decía: El Hospital Psiquiátrico de Leganés, en el último cuarto del S.XX, ha sido punta de lanza y banco de pruebas de todos y cada uno de los instrumentos que han hecho posible la transición de una institución custodial a una red compleja de servicios comunitarios al servicio de una población.

El Instituto Psiquiátrico “José Germain” se convirtió, más que un hospital, en una red de servicios hospitalarios, ambulatorios y de rehabilitación que presta todos los servicios de salud mental en la Área 9 de la Comunidad de Madrid y da cobertura a las Áreas 8 y 10, que comprende una población aproximada de 1.300.000 habitantes.

En el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud de 20 de octubre de 2020, se acordó el cambio de nombre, pasando de llamarse “Instituto Psiquiátrico de Servicios de Salud Mental José Germain, a **“HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ GERMAIN”**.

En resumen, se puede señalar que “**La Casa de Santa Isabel**” fue centro de desarrollo económico junto con el antiguo Cuartel de las Guardias Walonas; en Leganés había un manicomio y un Cuartel de Infantería que hicieron posible que en nuestro pueblo fuera necesario el tranvía, medio público de transporte que nos acercaba a la capital.

**RESULTANDO** : Que en el mencionado Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones se establece que, con el fin de premiar o reconocer méritos extraordinarios que

concurrán en personas, entidades o corporaciones, por haber prestado servicios o dispensado honores o beneficios culturales o sociales a Leganés, el Excmo. Ayuntamiento podrá acordar la concesión de la Medalla de la Villa de Leganés o dispensar honores.

**CONSIDERANDO:** Los informes que se adjuntan e informaciones obtenidas.

**CONSIDERANDO :** Que se han cumplido los requisitos establecidos en el citado Reglamento para la concesión de la Medalla de la Villa de Leganes.

En consecuencia, esta Juez Instructor formula la siguiente propuesta de resolución:

“ Que por el Ayuntamiento Pleno se proceda a la concesión de la MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE LEGANES A:

- **HOSPITAL UNIVERSITARIO “JOSÉ GERMAIN”**

**En reconocimiento a sus 170 años de existencia, escuela de buenos profesionales y modelo de atención a la salud mental comunitaria.**

Leganés, 25 de octubre de 2021.

LA JUEZ INSTRUCTOR.  
Fdo : M<sup>a</sup> Ángeles Micó Vaquerizo.